

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00020 00 (02)
TRÁMITE	DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE	RUTH BARRADA DE GIRALDO CC. 21.321.344
DEMANDADO	ENRIQUE GIRALDO SÁNCHEZ CC. 505.713
AUTO	Señala fecha de remate, No da trámite a las solicitudes elevadas por la señora BEATRIZ ELENA MONSALVE VÉLEZ, Pone en conocimiento cuentas del secuestre.



Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

i) Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de este proceso se hayan embargados (archivo 01, fl. 160 y 164), secuestrados (archivo 01, fl. 189) y evaluados (carpeta 07, archivo 02), esto es, el apartamento 201 y el garaje N°. 2, ubicados en la Cra 68 N°. 48A-56 Barrio Estadio de Medellín, identificados con matrícula inmobiliaria N°. 001-131929 y N°. 001-131928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Sur-Medellín, cuyos linderos describen en la escritura pública N°. 1.034 del 23 de mayo/1989 de la Notaría Segunda de Medellín, así:

Apartamento: Linda Por el FRENTE u OCCIDENTE en diez metros (10.00 Metros) con la carrera sesenta y ocho (68), y con los vacíos que dan al primer piso; POR EL ORIENTE, en diez metros (10.00 metros), con el lote número cuarenta y seis (46) de la misma manzana y con los vacíos que dan al primer piso; POR EL NORTE, en diez y nueve con veinte centésimas de metros (19.20 Metros) con el lote número veintiocho (28) de la misma manzana, y con los vacíos que dan al primer piso; POR EL SUR en diez y nueve metros con veinte centésimas de metros (19.20 Metro) con el lote número veintiséis (26) de la misma manzana y con el vacío que da al primer piso; POR LA PARTE DE ABAJO, con la plancha o losa de dominio común que lo separa del primer piso, en un área de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y tres centésimas de metro cuadrado (149.53 Metro 2); y POR LA PARTE DE ENCIMA con el techo o cubierta del edificio, en un área de ciento cincuenta y dos metros cuadrados con noventa y cinco centésimas de metro cuadrado (152.95 Metros 2), correspondiente al folio de matrícula N°. 001-131929 Oficina de Registro Instrumentos Públicos -Zona Sur- Medellín.

Garaje Número Dos (2): Linda por el FRENTE u OCCIDENTE en dos metros con ochenta centésimas de metro (2.80 Metros) con la carrera sesenta y ocho (68), POR EL ORIENTE, en dos metros con ochenta centésimas de metro (2.80 Metros), con el apartamento número 101; POR EL NORTE en cinco metros con ochenta centésimas de metro (5.80 Metro) con el lote número veintiocho (28); POR EL SUR en cinco metros con ochenta centésimas de metro (5.80 Mtr) con el apartamento número 101; y POR LA PARTE DE ENCIMA con la plancha o losa de dominio común, que lo separa del segundo piso, en un área de diez y seis metros cuadrados con veinticuatro centésimas de metro

cuadrado (16.24 Metro 2), correspondiente al folio de matrícula N°. 001-131928 Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur-.

Se fija como fecha para practicar la diligencia de remate, el día **23 de noviembre de 2021 a la 1:00 pm**. La subasta se realizara de manera presencial, en la sede del Juzgado. En consecuencia, las ofertas habrán de presentarse en sobre cerrado, en el mostrador de atención al público en la Secretaría del Juzgado, conforme a la previsión de los artículos 411, 448, y s.s. del Código General del Proceso

El avalúo del inmueble es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$467.236.000).

La oferta mínima será el 70% total del avalúo, en tanto se frustró la primera licitación programada para el 15 de junio de 2021 (archivo 16), por falta de postores. El depósito para hacer postura será de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$186.894.400), que equivalen al 40% del avalúo.

El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel.

La parte actora deberá anunciar el remate en la forma dispuesta en el artículo 450 *ejusdem*. La publicación se realizará en el periódico El Colombiano, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate. Además, deberá anexar una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación, para agregar al expediente antes de la apertura de la licitación, y un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

ii) De otro lado, no se da trámite a las solicitudes elevadas por la señora BEATRIZ ELENA MONSALVE VÉLEZ (archivos 18.1 y 20), en tanto no es parte en este proceso, y no actúa por conducto de apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del C.G.P.

iii) Por último, se pone en conocimiento de las partes las cuentas del secuestre presentadas el 24 de agosto de 2021 (archivo 19.1).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **5 de octubre de 2021**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°99.
Secretaria

**Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f63b728833f53ec03e68409c46efe8f81a52da0ac34593b4bec1a0fec1de28**
Documento generado en 04/10/2021 10:21:32 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**